



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00513891- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / LICENCIA POR MATERNIDAD PARA LA PROF. VICTORIA CÓRDOBA, DNI 34.839.093 (Leg. 58365) - 2º PERIODO

VISTO

La RDIR-2023-329-UNC-DIR#ESCMB por la que se le concede licencia por maternidad (1º período – A.N.S.E.S), a la Prof. **Victoria CÓRDOBA**, DNI 34.839.093 (Leg. 58365), *desde el 09/07/2023 y hasta el 08/10/2023*, con cargo al Inc. 2 y 2, Apdo “a”, Art. 48º, del Decreto 1246/2015, del Convenio Colectivo de Trabajo.;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder licencia por maternidad (2º periodo) a la Prof. Victoria Córdoba, DNI 34.839.093 (Leg. 58365), desde el 09/10/2023 y hasta el 04/01/2024, con cargo al Inc. “b”, Art. 1º de la Ordenanza RHCS N° 2/11;

Que el Sistema SIU Mapuche – Módulo Licencias, contempla los códigos correspondientes para cada una de las licencias establecidas por los Decretos 1246/2015 (Personal Docente), y 366/06 (Personal Nodocente y Contratados);

Que corresponde imputar la licencia por maternidad al código establecido, para su correcto control presupuestario y de los días usufructuados por la agente;

La facultad conferida a la suscripta en el artículo 46º de la Ordenanza 8/77;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder, licencia por maternidad (2º período), a la Prof. **Victoria CÓRDOBA**, DNI 34.839.093 (Leg. 58365), *desde el 09/10/2023 y hasta el 04/01/2024*, con cargo al Inc. “a”, Apdo. I, Art. 48º, del Decreto 1246/15, del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTÍCULO 2º: Imputar, la licencia por maternidad (2º periodo) de la docente mencionada, con el Código “230 U” en el Sistema SIU Mapuche.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar-